

EXP 276627/25

"CAMBIÁ SANTO TOMÉ S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SANTO TOME) "

N°473

Corrientes, 25 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "CAMBIÁ SANTO TOMÉ S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SANTO TOME).", Expte. N° 276637/25

RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

- 1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SANTO TOME presentada por la ALIANZA "CAMBIA SANTO TOME" para las elecciones del 31/08/2025. para la categoría de INTENDENTE al Sr. BLANCO, CARLOS ALBERTO "EL LOBO", M.I. N.º 8.101.509; para la categoría de VICE INTENDENTE a la Sra. ARCE, CLAUDIA ALEJANDRA, M.I. N.º 24.224.063; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) DUARTE, CINTHIA SOLEDAD, M.I. Nº 39.195.006; 2) QUINTANA, MAXIMILIANO ISRAEL, M.I. N.º 43.345.300; 3) ORELLANO, BLANCA ELISABET, M.I. N.º 31.104.583; 4) FERREIRA COSTA, FEDERICO MIGUEL, M.I. N.º 31.909.418; 5) CAVIA, MARIA VICTORIA M.I. N.º 33.947.470; 6) PINELLI, BRIAN ERIC M.I. N.º 37.587.161.
 - 2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral
Juzgado Civil y Comercial N.º 3
-Corrientes-

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 276799/25

"ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO + RENACER CORRENTINO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SANTO TOME) "

N°244

Corrientes, 22 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO + RENACER CORRENTINO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SANTO TOME)", Expte. N.º 276799/25

RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SANTO TOME presentada por la ALIANZA "ENCUENTRO POR CORRIENTES- ECO+ RENACER CORRENTINO" para

las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. OLIVERA, SEBASTIAN NICOLAS D.N.I N.º 31.104.759; para la categoría de VICE INTENDENTE a la Sra. BORDA, VIRGINIA D.N.I N.º 38.314.000; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) ROMERO, SERGIO MAXIMILIANO, D.N.I Nº 36.028.848; 2). RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA D.N.I N.º 33.126.673 3) BORDA, FABIAN ANTONIO, D.N.I N.º 17.742.815; 4) FERREYRA, CLAUDIA ELIZABET, D.N.I N.º33.644.497; 5) TONELOTTO, MARCOS CESAR, D.N.I N.º 11.023.028; 6) GIMENEZ, MIGUELINA ANDREA, D.N.I N.º 43.823.560; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) FIGUEREDO, NELSON, D.N.I Nº 33.947.364; 2). LOPEZ, CATERINA ZENAIDA D.N.I Nº 43.747.350 3) ORTIZ, JUAN CARLOS, D.N.I N.º 27.081.309; 4) KIGENTAL, VALERIA TRINIDAD; D.N.I N.º 45.374.107.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 276727/25

"LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SANTO TOME)"

N°122

Corrientes, 21 de Julio de 2025.-

VISTO: Estos autos caratulados: "LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SANTO TOME).", Expte. N° 276727/25

RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE

INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SANTO TOME presentada por la ALIANZA "LA LIBERTAD AVANZA" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. ZAPATA, GERMAN DARIO M.I. N.º INTENDENTE 20.511.504; para la categoría de VICE al Sr. BERECOECHEA, JOSE RAMON M.I. N.º 16.326.365; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) ESCOBAR, MANLIO, M.I. N.º 21.976.937; 2) VILLANUEVA, GABRIELA SILVANA M.I. N.º 24.572.853; 3) CARMAÑOLA ENCINA, MATIAS EZEQUIEL M.I. N.º 41.379.882; 4) DE LEON, DEBORA PRISCILA M.I. N.º 36.863.574; 5) ELIZALDE, CEFERINO, M.I. N.º 21.367.083; 6) RIVERO, MARIA DE LOS ANGELES, M.I. N.º 22.585.591; para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) AZAME, ANGEL DAVID, M.I. N.º 42.060.802; 2) ROCUZZO, ANDREA SOLEDAD M.I. N.º 31.701.327; 3) VIERA, SILVIO ORLANDO, M.I. N.º 20.460.766; 4) **AGUIRRE, YOLANDA**, M.I. N.º 32.733.874.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





EXP 276810/25

"PRIMERO SANTO TOMÉ S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SANTO TOME) "

N°245

Corrientes, 22 de Julio de

2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "PRIMERO SANTO TOMÉ S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SANTO TOME)", Expte. N° 276810/25

RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

- 1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SANTO TOME presentada por la ALIANZA "PRIMERO SANTO TOME" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. GIRAUD, VICTOR DANIEL, M.I. N.º 23.503.796; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr. ARGILAGA, EDELMIRO JORGE. M.I. N.° 20.869.181; para la categoría de CONCEJALES TITULARES Sres.: 1) LEGUIZA, а los ALEJANDRO, M.I. N.º 40.280.472; 2) ANDRADE, GLENDA VALERIA, M.I. N.º 24.573.391; 3) MONTENEGRO, ALFREDO, M.I. N.º 17.414.195; 4) NAYA, NADIR, M.I. N.º 30.149.079; 5) GALVAN, IGNACIO, M.I. N.º 16.499.967; 6) **GEHRMANN, MARCELA ALICIA**, M.I. N.º 35.008.994; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) BERENCE, JORGE ALBERTO, M.I. N.º 14.647.340; 2) MARTINEZ, ADELA BEATRIZ, M.I. N° 20.511.452; 3) SILVA, NEMESIO ARTURO, M.I. N.° 16.832.405; 4) ORTEGA, ELIANA LUCRECIA, M.I. N.º 37.427.576.
 - 2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 276650/25

"VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SANTO TOME)

N°246

Corrientes, 22 de Julio de

2025.-

VISTO: Estos autos caratulados: "VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SANTO TOME).", Expte. N.º 276650/25

RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

- 1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SANTO TOME presentada por la ALIANZA "VAMOS CORRIENTES" para las elecciones del 31/08/2025. para la categoría de INTENDENTE al Sr. SUAID CORTES, JOSE AUGUSTO M.I. N.º 31.435.557; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr. FARIZANO ARTIGAS, CARLOS RAUL, M.I. N.º 17.076.021; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) BRAÑA, CARMEN, M.I. N.º 36.470.186; 2) LOPEZ, CARLOS ANTONIO M.I. N.º 25.199.364; 3) ALMIRON, MARIA ITATI, M.I. N.º 23.540.447; 4) CENTENO, JUAN ALBERTO, M.I. N.º 22.585.321; 5) DAL VECCHIO, GIULIANA, M.I. N.º 35.004.971; 6) KASIBRODIUK, PEDRO RAUL, M.I. N.º 28.534.232; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) RIVERO, MARTA ELISABETH, M.I. N.º 22.585.592; 2) DEPRATTIS, DIEGO HERMAN, M.I. N.º 23.990.440; 3) PONCE, AMERICA GABRIELA, M.I. N.º 28.177.785; 4) MEZA, RAMON ANDRES, M.I. N.º 39.777.836.
 - 2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





EXP 277624/25

"PARTIDO MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR S/ PRESENTACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS A OFICIALIZAR - CONCEJALES (SANTO TOME) "

N°252

Corrientes, 23 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "PARTIDO MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR S/ PRESENTACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS A OFICIALIZAR - CONCEJALES (SANTO TOME)", Expte. N°277624/25 RESULTA:

Se presenta el apoderado del Partido de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a CONCEJALES del

Municipio de SANTO TOME presentada por el PARTIDO "MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) FERNANDEZ, GUSTAVO DAVID, M.I. N° 34.208.235; 2) MIERES, ANTONIA DE LOS MILAGROS, M.I. N.º 28.177.615; 3) KENNER, ALEJANDRO LEONEL M.I. N.º 42.739.545; 4) ALVEZ, GIMENA ELIZABET, M.I. N.º 34.208.274; 5) CARBALLO, AGUSTIN NICOLAS M.I. N.º 46.145.369; 6) PANIAGUA, SUSANA BEATRIZ, M.I. N.º 32.143.314; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) VALLEJOS, JULIO CESAR M.I. N.º 17.540.922; 2) CACERES, ROSANA ITATI, M.I. N.º 36.028.937; 3) GIMENEZ, IGNACIO JAVIER, M.I. N.º 35.002.447.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 277668/25

"PARTIDO AHORA S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (SANTO TOME)"

N°406

Corrientes, 24 de Julio de 2025.-

VISTO: Estos autos caratulados: "PARTIDO AHORA S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (SANTO TOME)", Expte. N°277668/25 RESULTA:

Se presenta el apoderado del Partido de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley Nº 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a CONCEJALES del

Municipio de TABAY presentada por el PARTIDO "PARTIDO AHORA" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) FLEITAS, ROMAN, M.I. N° 29.537.024; 2) ALMIRON, ANDREA VERONICA, M.I. N.º 28.177.583; 3) AYALA, FRANCISCO GABRIEL M.I. N.º 41.628.101; 4) RIVERO, ROMINA NOELIA M.I. N.º 31.104.532; 5) GIMENEZ, MATIAS FERNANDO M.I. N.º 34.890.794; 6) MALVICINI, GRACIELA MARIA M.I. N.º 17.906.000; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) LOVATO, JUAN RUBEN DARIO M.I. N.º 18.532.236; 2) AYALA, HILDA GRACIELA M.I. N° 22.853.373; 3) MERLO, MARIA JOSE M.I. N.º 24.744.125; 4) VILLEGAS, MARIA DE LAS MERCEDES M.I. N.º 26.875.146.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





EXP 277689/25

"PARTIDO LIBERAL S/ PRESENTACION DE LISTA DE CANDIDATOS A OFICIALIZAR - CONCEJALES (SANTO TOME) "

N°348

Corrientes, 23 de Julio de 2025.-

VISTO: Estos autos caratulados: "PARTIDO LIBERAL S/ PRESENTACION DE LISTA DE CANDIDATOS A OFICIALIZAR - CONCEJALES (SANTO TOME)", Expte. N°277689/25

RESULTA:

Se presenta el apoderado del Partido de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

- 1°) Oficializar la nominación de candidatos a CONCEJALES del Municipio de SANTO TOME presentada por el PARTIDO "PARTIDO LIBERAL" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) CARBALLO, GRACIELA ESTER, M.I. N° 27.564.021; 2) FRANCO, JOSE HILARIO, M.I. N.º 21.681.373; 3) GOMEZ, ANTONIA ESTELA M.I. N.º 22.266.750; 4) PERCARA, JORGE EDUARDO M.I. N.º 17.742.818; 5) BENITEZ, ANA PAULA M.I. N.º 44.213.370; 6) SODERQUVIST, LUIS ALBERTO M.I. N.º 25.814.431; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) GAUTO, ALICIA BEATRIZ M.I. N.º 22.321.482; 2) GONZALEZ NAYA, ALFREDO AGUSTIN, M.I. N.º 46.076.452; 3) GIMENEZ, ZULLY VERONICA, M.I. N.º 31.421.299; 4) CORREA, JOSE REIMUNDO, M.I. N.º 30.255.972.
 - 2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 277707/25

"PARTIDO NUEVO PAIS S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (SANTO TOME)"

N°256

Corrientes, 22 de Julio de 2025.- LF

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "PARTIDO NUEVO PAIS S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (SANTO TOME) ", Expte. N.º 277707/25

RESULTA:

Se presentan los apoderados del Partido de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a CONCEJALES del Municipio de SANTO TOME presentada por la ALIANZA "PARTIDO NUEVO PAIS" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) OSORIO GABRIELA ELIZABET, M.I. N° 28.534.059; 2). LISTER RAMON ENRIQUE M.I. N° 14.775.179; 3) ARBELAIZ ANA MARIA M.I. N°12.595.452; 4) OSORIO SILVIO DEOLINDO M.I. N° 7.845.557; 5) DASSORI

MERCEDES ITATI M.I. N° 20.869.210; 6) DUARTE JOSE OSCAR M.I. N°23.540.280; para la categoría de <u>CONCEJALES SUPLENTES</u> a los Sres.: 1) CARBALLO MICAELA AGUSTINA M.I. N° 44.196.641; 2) ARANDA RODRIGO RAMÓN M.I. N°41.379.904; 3) ROMERO ROCIO BELEN M.I. N°41.412.063; 4) VILLALVA MATIAS ALEJANDRO M.I. N°36.028.857.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero

